



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galvan Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa,
Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento
de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, al particular 18, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL PROGRAMA SEGUNDA OPORTUNIDAD 2015. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos** así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92066.609.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.511,94 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.189,45 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878 por un importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.511,94 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.677,51 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.189,45 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los Servicios Técnicos del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de julio de dos mil quince.



CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, al participar 18, aprobó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROGRAMA SEGUNDA OPORTUNIDAD 2015. FERRETERIA PARA EL PROGRAMA SEGUNDA OPORTUNIDAD 2015. ACTUACION INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR. PROYECTO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (PLAN URBANO).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Finanzas Especiales:

En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.920.66.00.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.511,94 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (21.188,45 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FERRETERIA XEREZ S.L. con C.I.F. n.º B-1168876 por un importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.511,94 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (3.676,51 €). Una vez aplicado el mismo el importe total asciende a VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS (21.188,45 €).

En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone: